



EXP-UNC: 0006669/2015

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Letras, por la que solicita la admisión de los profesores Adriana Boria, María Magdalena Uzin y María Guadalupe Erro, al régimen de Semestre de Actualización Docente (Res. HCD Nº 449/2013); y

CONSIDERANDO:

que la Comisión de Admisión y Evaluación del Régimen de Semestre de Actualización, designada por el Consejo de la Escuela de Letras ha elevado las Actas correspondientes;

que Secretaría Académica ha elevado las presentes actuaciones, sin formular observaciones;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 16 de Marzo de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º APROBAR el dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente, para la admisión al Régimen de Semestre de Actualización Docente de las Profesoras Adriana Boria, María Magdalena Uzin y María Guadalupe Erro.

ARTÍCULO 2º ADMITIR a la Doctora Adriana BORIA, legajo 26616, el ingreso al Régimen de Semestre de Actualización Docente, de manera total, y en consecuencia, EXIMIR a la mencionada profesora de cumplir funciones docentes como Profesora Titular de dedicación Exclusiva, Plenaria por concurso, en la cátedra Teoría Literaria de la Escuela de Letras, durante el primer semestre del año 2015.

ARTÍCULO 3º ADMITIR a la Magister María Magdalena UZIN, legajo 33621 el ingreso al Régimen de Semestre de Actualización Docente, de manera total y en consecuencia, EXIMIR a la mencionada profesora de cumplir funciones docentes como Profesora Adjunta de dedicación Semi-exclusiva por concurso, en la cátedra Teoría Literaria de la Escuela de Letras, durante el primer semestre del año 2015.

Dra. SILVIA S MORÓN SEC DE COORDINACIÓN GENERAL Facultad de Filosofía y Humanidades

www.ffyh.unc.edu.ar





EXP-UNC: 0006669/2015

ARTÍCULO 4º ADMITIR a la Doctora María Guadalupe ERRO, legajo 37569 el ingreso al Régimen de Semestre de Actualización Docente, y en consecuencia, EXIMIR a la mencionada profesora de cumplir funciones docentes, de manera total, como Profesora Asistente de dedicación Semiexclusiva por concurso, en la cátedra Literatura Clásica Griega y Latina de la Escuela de Letras, y de manera parcial, como Profesora Asistente de dedicación Simple por concurso, en la cátedra Lengua y Cultura Latinas II de la Escuela de Letras, durante el segundo semestre del año 2015.

<u>ARTÍCULO 5º</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº:U 5 8 CR

Dra. SILVIA S MORÓN SEC DE CODRDINACIÓN GENERAL Facultad de filosofía y Humanidades Dr. DIEGO TATIÁN
DE CANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES